

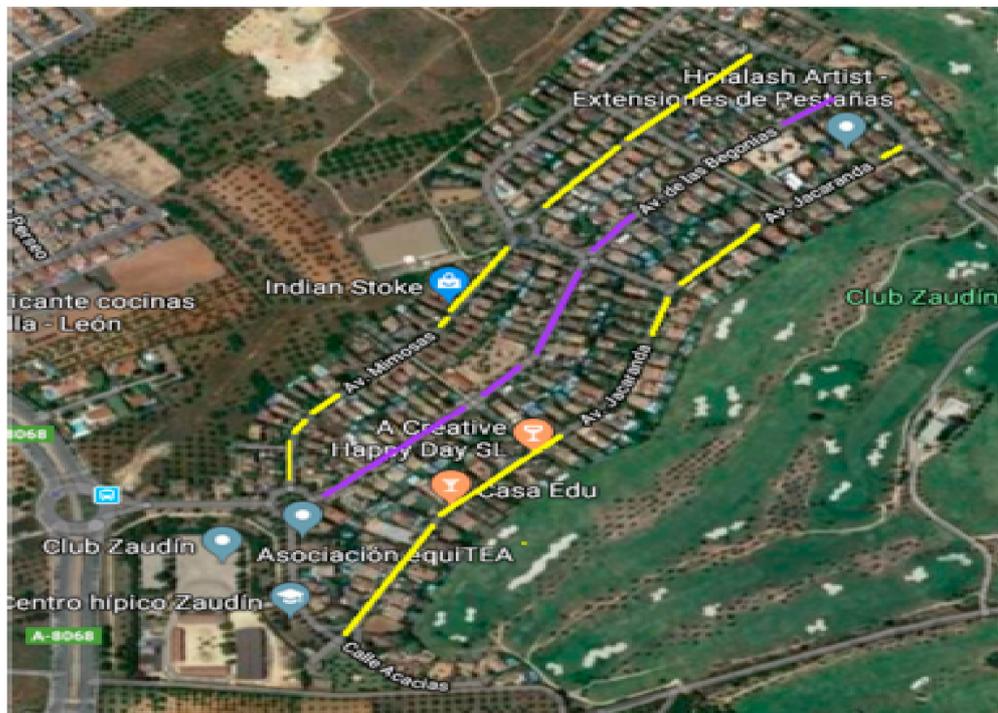
PLATAFORMA CONTRA EL DESMOCHE DE 327 ARBOLES EN EL ZAUDIN, BORMUJOS. EVITEMOS EL ATENTADO

La Plataforma está compuesta por vecinos de El Zaudín y de Bormujos, Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe, Ecologistas en Acción y Juristas contra el Ruido.

1.-ANTECEDENTES: PLANTACION DE 111 JACARANDAS MIMOSIFOLIA Y 216 TIPUANAS TIPU EN 5 KMS. DE VIARIO PUBLICO HACE MAS DE 25 AÑOS

El Zaudín es una urbanización situada en el Municipio de Bormujos (El Aljarafe, Sevilla). con más de 320 viviendas. Es una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación (EUCC) desarrollada en el Plan Parcial SUP 8 de Bormujos, de diciembre de 1993. La rige la Junta Directiva elegida por Asamblea de propietarios y está participada por el ayuntamiento. La Junta tiene responsabilidades administrativas.

El carácter y paisaje de la Urbanización el Zaudín es “verde”, con arbolado y vegetación en todo el viario, rotondas, parques y jardines. El Plan Parcial SUP 8 incluso exige vegetación en las medianeras y arbolado en las y las zonas libres de las parcelas construidas. Hace más de 25 años, se plantó el arbolado público; 111 jacarandas (en las calles Eucaliptus y Acacias y en las avenidas Jacaranda y de las Begonias) y 216 tipuanas tipu (en Avda. Mimosas, Avda. Jacaranda, Avda. Sauces, Avda. de las Begonias, Calle Adelfas y Calle Tipuana, hoy calle Magnolia), ocupando casi 5 kms. de viario.



Arbolado en todos los viarios longitudinales y transversales.

2. NORMATIVA DE APLICACION: PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO, ORDENANZA DEL ARBOLADO, ESTATUTOS DEL ZAUDIN Y PLAN S.U.P.8., LRBRL y CE

El art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local establece la competencia de los Ayuntamientos el medio ambiente urbano, en particular parques y jardines públicos.

2.1 Estatutos de la EUCC S.U.P. 8 El Zaudin: obligación de conservar arbolado y paisaje

Poner link

- art.4.2 que *“El objeto principal y obligatorio de la Entidad será el de Conservación....Expresamente y como operaciones de conservación, mantenimiento se destaca la obligación de conservar.....b) Conservación de viales..... arbolado, d) Cuidar el cumplimiento de la normalización aplicable a la Urbanización, manteniéndola dentro del carácter para el que fue concedida especialmente en sus aspectos paisajísticos y estéticos”.*

La Junta Directiva del Zaudín tiene responsabilidades administrativas por sus actuaciones, la gestión y control del arbolado es del Ayuntamiento.

2.2.- Plan Director del Arbolado Parques y Jardines de Bormujos: prohibición de desmoche

Poner link

A partir de 2019, el Plan Director introduce una normativa obligatoria para la gestión del arbolado de Bormujos en la cual se indica que:

- *“son podas inadmisibles el descabezado, el desmochado y el terciado” (pag.55)*
- *“Las podas de mantenimiento sólo podrán realizarse cuando sean estrictamente necesarias, con una razón de poda clara y eliminando como máximo el 25% del follaje en cada intervención” (página 53).*
- *“Son objetivos del plan maximizar los beneficios del arbolado, como amortiguador del cambio climático, como reductor de ruido, para dar sombra, aportar biodiversidad. los árboles cumplen importantes funciones, reducción del efecto isla de calor, generación de oxígeno y fijación de CO2., o disminución de la contaminación atmosférica...” (pag.7).*
- *“Sólo hay que intervenir cuando exista un motivo valorado o justificado. la poda no es una acción sistemática que se debe realizar siempre,” (pág. 49).*
- *“Plan de gestion de poda anual; hay que establecer una planificación anual, con los objetivos, la época más idónea y el tipo de poda. debe promoverse inspección”*

de poda., el técnico municipal se responsabiliza para determinar la necesidad de poda, controlando que efectivamente sólo se actúa sobre los ejemplares que realmente lo necesitan”.(pag,81 y 82).El Plan Director indica expresamente que la caída de hojas no es un motivo de poda.

2.3.- Ordenanza del Arbolado, Parques y Jardines de Bormujos, BOP 25 de Abril de 2015

- El art. 5, a) prohíbe en los árboles plantados en la vía pública...“*toda manipulación realizada sobre árboles y plantas: cortar flores, ramas o especies vegetales, talar, podar, arrancar o partir árboles...*”. La Ordenanza establece sanciones y valoración del daño por el método Granada.

2.4. Plan Parcial S.U.P.8 El Zaudin, Bormujos

El Plan prima una urbanización verde, con vegetación y arbolado incluso dentro de las parcelas y en los cerramientos a los viarios, previendo la plantación del arbolado en viarios y calles peatonales. (arts. 7 y 13).

- Art. 14: el viario es de uso y dominio público.

2.5. Constitución Española: Art. 45

- 1. *Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
- 2. *Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*
- 3. *Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.*

EN BASE A LO EXPUESTO EL DESMOCHE INFRINGIRÍA, EL ART 4 DE LOS ESTATUTOS, EL PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO, EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DEL ARBOLADO Y EL PLAN PARCIAL y el ART.45 DE LA CE
--

3.-EVOLUCION EN LOS MODOS DE GESTION

3.1: Gestión con desmoches anuales de tipuanas y jacarandas

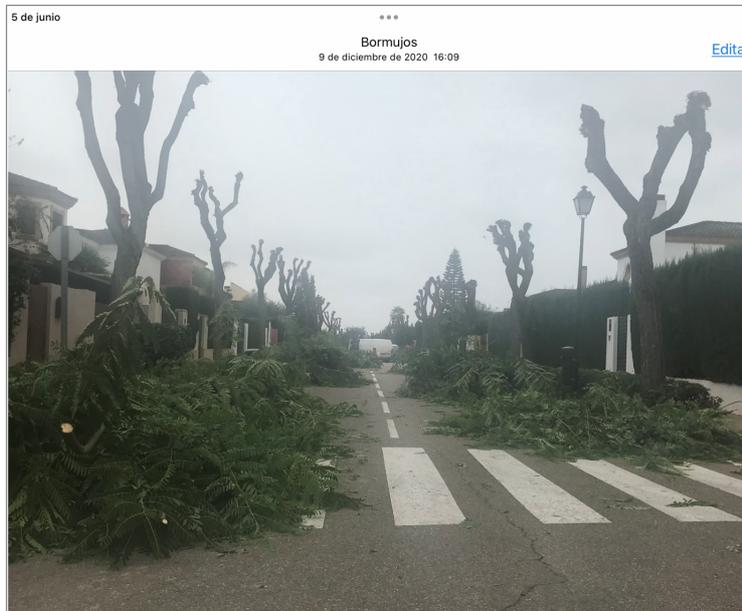
El desmoche anual fue la práctica habitual en la jacarandas hasta el año 2017 y en las tipuanas hasta el año 2020.

En enero de 2020 el ayuntamiento exigió a la Junta Directiva del Zaudin poner fin a los desmoches, en aplicación del PD y a contratar el primer Informe de Gestión de Poda del Zaudin a la empresa Plan VE redactora del PD, bajo cuya dirección se hizo

una poda de reformación en las 226 tipuanas, la cual sería única y puntual. Tan sólo se podan ramas de tipuanas que interfieran con viviendas.

Link al Informe plan VE enero 2020

En diciembre de 2020 se llevó a cabo el último desmoche contrario al Informe de Gestión de Plan VE y al Plan Director.



Desmoche de tipuanas en Nov./dic 2020

3.1.2.- Constatación de daños en el árbol y problemas de seguridad causados por los desmoches en el Zaudín

- El propio Técnico de Medio Ambiente de Bormujos hace constar la inseguridad provocada por los desmoches en su informe técnico municipal de 18/12/2019 al visitar las tipuanas tras los desmoches en el Zaudín
 - “.... Se constata que se trata de una arboleda insegura ya que reiteradamente durante los últimos años se les ha practicado desmoches, práctica cultural que, tal y como se puede comprobar, son totalmente desaconsejadas porque propician que las uniones de las ramas sean muy débiles y se rompan con facilidad.
- En el Informe Técnico de Gestión de Poda del Zaudín de Plan VE de 2020 se hace constar los daños provocados por los desmoches en las tipuanas

Poner el link

La estructura descrita en el epígrafe anterior es consecuencia principalmente de las podas realizadas en campañas pasadas. El histórico de intervenciones describe que se han efectuado podas de desmoches anuales, acortando los cimales principales, con alguna variación en longitud, a una distancia comprendida entre 1 y 1,5 metros desde la inserción al tronco, originando varias unidades de poda. Esta práctica de poda fue abandonada hace dos años, lo que explica la abundante presencia de suplentes y la longitud y desarrollo que han alcanzado. Antes de poder organizar su estructura, los árboles han desarrollado importantes brazos de palanca con inserciones débiles, generando problemas estructurales y comprometiendo la estabilidad de los suplentes más pesados.



Imagen nº 5, nº6: Problemas estructurales en copa

En algunos de los cimales desmochados se han originado cabezas de gato como consecuencia de la eliminación reiterada de suplentes desde la misma unidad de poda. Los árboles han reaccionado con la emisión de numerosas brotaciones jóvenes y vigorosas, alcanzando gran tamaño y construyendo copas densas y desorganizadas.

3.2.- Plan Director del Arbolado, Parques y Jardines de y otros: prohibición del desmoche

Si bien el Plan Director se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento en 2018, tarda un tiempo en exigirse su cumplimiento en el Zaudín. Resumimos las normas técnicas contra el desmoche:

- PLAN DIRECTOR DEL ARBOLADO DE BORMUJOS, 2019: *“son podas inadmisibles el descabezado, el desmochado y el terciado”*(pag.55)
- NORMAS TECNOLÓGICAS DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO: *“El descabezado, desmoche y terciado mal entendido, son métodos de poda totalmente incorrectos.*
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA: *“El descopado de árboles semimaduros y maduros se considera un trabajo mal ejecutado y debe evitarse en todo momento.*
- INTERNATIONAL SOCIETY OF ARBORICULTURE (ISA): *“Como norma general, no debe retirarse más del 25 % de la copa de una sola vez, y el porcentaje debe ser inferior en árboles adultos.*

A PARTIR DE 2017 NO SE DESMOCHARON MAS JACARANDAS. EL ULTIMO DESMOCHE DE TIPUANAS FUE EN 2020, YA LLEVAN 5 AÑOS RECUPERANDOSE.

3.4 Gestión mediante Informes Técnicos anuales de Gestión de Poda hasta 2024 : fin de desmoches, sólo poda controlada en el árbol que lo necesite

Desde el desmoche de diciembre de 2020 se han iniciado de manera continuada, en cumplimiento del Plan Director las podas de mantenimiento y recuperación de las jacarandas y tipuanas en el Zaudín, poniéndose fin detenidamente a los desmoches. La empresa Plan VE, gran conocedora del arbolado, por ser la redactora del Plan Director de Bormujos es la encargada de realizar los Informes para la Junta Directiva del Zaudín, Informes que son recepcionados por registro al Ayuntamiento.

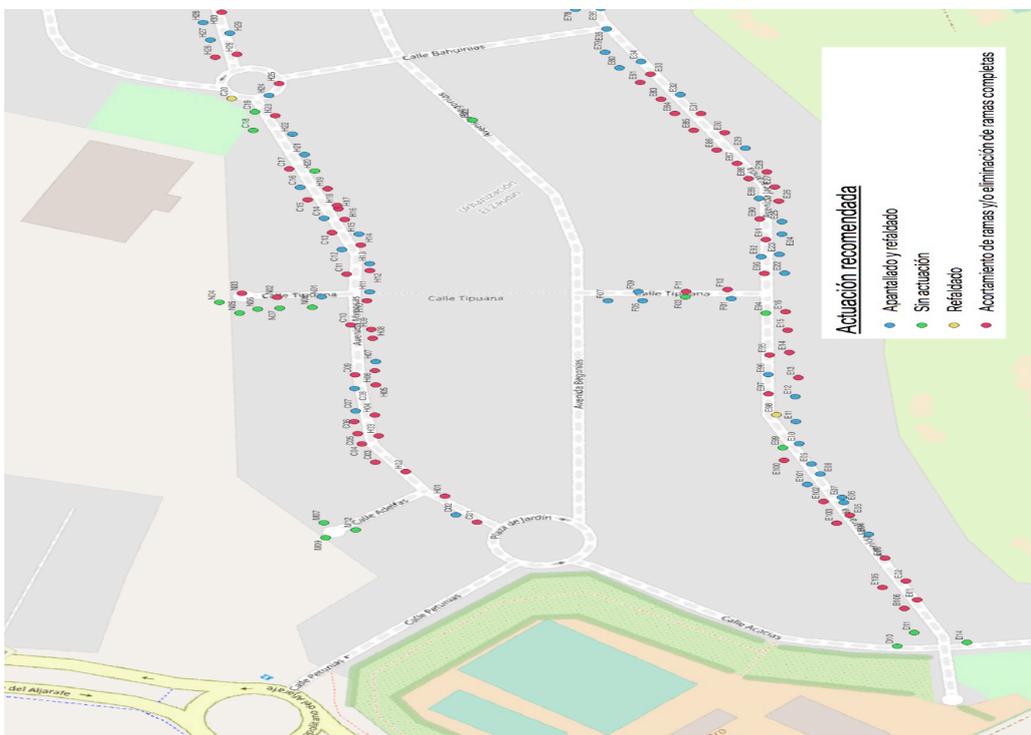
Los Informes Técnicos de Gestión de Poda de Plan VE, en cumplimiento del Plan Director del Arbolado, analizan cada año el estado del arbolado de manera individualizada, haciendo una valoración técnica del estado de los mismos, indicando con mapas detallados las actuaciones de poda a realizar, o no, en cada ejemplar. Las podas son realizadas sólo en los ejemplares en los que se necesite y se llevan a cabo por podadores profesionales con Certificación de European Tree Worker. Los Informes se presentan por registro ante el ayuntamiento, quién debe controlar las podas.

- Se siguen las normas del Plan Director y de ESTÁNDAR EUROPEO DE PODAS DE ÁRBOLES: *“NO se recomienda la poda de árboles para resolver problemas triviales (como los árboles dando sombra a paneles solares instalados o la caída de hojas o frutos) ...ya que cualquier intervención puede destruir los servicios ecosistémicos prestados por el árbol y a menudo puede dar lugar a árboles inestables*

3.4.1.-Resumen de podas realizadas en seguimiento de los Informes de Plan V

- 2020: Informe de Gestión de Plan VE, de enero 2020: poda de reformación en tipuanas y apantallado en jacarandas. En diciembre se hace un desmoche irregular sin informe y contrario al Plan Director. Poner link
- 2021: No se poda
- 2022: Informe de Gestión de Poda. Se comienzan las podas de formación de tipuanas cuyo objetivo es recuperar el arbolado, estructurando bien las copas, haciéndolo más seguro y evitando interferencias con propiedad privada y viario. Las jacarandas que lo necesiten son refaldadas.
- En abril de 2023 Plan VE vuelve a emitir un Informe General sobre la Gestión de Jacarandas y Tipuanas en el Zaudín en cumplimiento del Plan Director, este documento es de especial interés por resumir todas las actuaciones desde 2020. Poner link
- En abril 2024 se poda de acuerdo con el Informe de Plan VE

Los Informes técnicos hasta 2024 han constatado la magnífica recuperación del arbolado tras los desmoches. En la actualidad, enero de 2025 los 327 árboles están majestuosos, su recuperación ha sido espectacular, tras la DANA de 2023 en la que cayeron ejemplares completos en todo la zona, en este arbolado sólo hubo rotura de ramas pequeñas en menos de 10 ejemplares, mientras que en el término cayeron ejemplares enteros. No ha habido ni una sola intervención de bomberos.



Plano de poda por cada ejemplar, Informe 2024

A modo de resumen citamos las conclusiones de El Informe de Gestión de Poda de 2024: poner link

El arbolado viario de la Urbanización El Zaudín es de titularidad municipal, por tanto se encuentran en el ámbito de aplicación del Plan Director de Arbolado y Zonas Verdes de Bormujos.

- En la página 55 de dicho documento, se indica que “Son podas inadmisibles el descabezado, el desmochado y el terciado mal entendido (eliminación de dos tercios de cada rama)”.
- En ningún caso se debe eliminar más de un 25% de la copa en una intervención.
- Las intervenciones propuestas siguen teniendo como objetivo el acompañamiento del arbolado en la organización de sus copas, y son principalmente podas de Refaldado y Apantallamiento. En algunos casos, cuando la reestructuración está más avanzada, se recomendará el acortamiento de ramas con exceso de carga y eliminación de uniones débiles.
- Época de poda. Los trabajos de poda deben llevarse a cabo durante enero febrero, en período de latencia. No debe realizarse más de una poda anual.

4.-. RECUPERACIÓN DEL ARBOLADO de 2020 a 2024 BAJO LA DIRECCION DE PLAN VE:

TIPUANAS



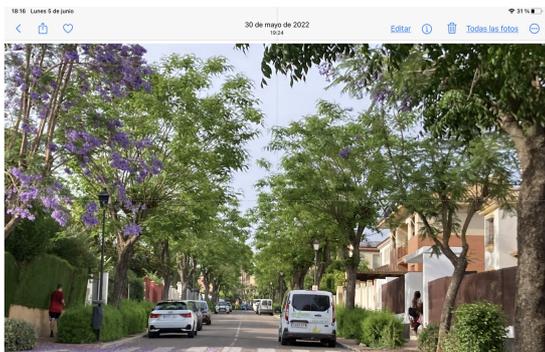
Diciembre 2020, desmochado



Tipuanas a los 6 meses del desmochado, mayo 21



Septiembre 2021, a los 10 meses del desmochado, tipuanas
Del desmochado



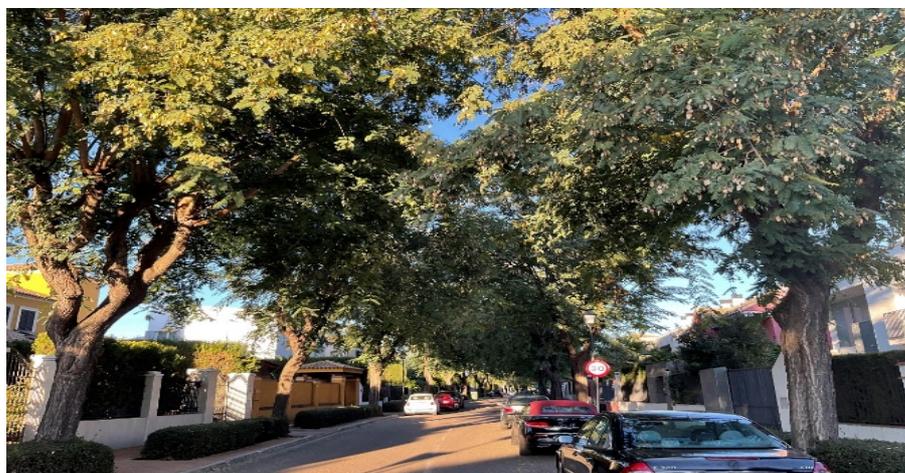
Mayo 2022, tipuanas a los 18 meses del

Bormujos
11 de mayo 14:37

[Editar](#)



Mayo de 2023, tipuanas a los 28 meses del desmoche



Tipuanas recuperadas por la buena gestión de poda,
5 años sin desmoche, enero 2025

JACARANDAS



Jacarandas en floración en 2023, a los 7 años del último desmoche



Jacarandas en enero 2025, a los 9 años de último desmoche.

5.- PROPUESTAS DE GESTION DE ARBOLES DEL ZAUDIN

- No volver a desmochar
- Continuar con los Informes Técnicos anuales de Gestión de poda de Plan VE en cumplimiento de Plan Director, los cuáles serán enviados a vecinos y a las entidades que firman este escrito. Cada año la poda habrá de ser menos necesaria, hasta desaparecer. Actualmente las podas se limitan prácticamente a apantallado y refaldado.
- Podar lo estrictamente lo indicado y realizarlo con podadores con Certificado de European Tree Worker, no con las empresas que desmocharon el arbolado en diciembre de 2020.
- Las podas se harán, como en años anteriores, bajo la supervisión de Plan VE y con la personación del técnico de medio ambiente y expertos de las

asociaciones ecologistas. Se solicita comunicación el día de inicio a vecinos y asociaciones.

- Actuar sólo en el ejemplar que lo requiera, el objeto es no tener que podar en un futuro.
- Plan VE ha indicado la posibilidad de reducción de copa en unos años, cuando los árboles hayan llegado a su etapa de madurez. De hacerse la actuación, sólo cabrá bajo la indicación y supervisión de Plan VE.
- Ante la indicación del ayuntamiento de que os árboles se hallan muy cerca de las viviendas hacemos contar que se hallan a un mínimo de 7.5 metros de las fachadas (según el Plan Parcial las fachadas han de estar a 6 mts. de la medianera al viario). La mayoría de los árboles de Bormujos están pegados a las fachadas o a escasos 60 cms, casas de las mismas. Los árboles del Zaudín son históricos y no han de cumplir las condiciones de nuevas plantaciones.
- De haber un problema concreto con un árbol, se actuará de manera motivada para solucionarlo, jamás se puede indicar un trasplante, sustitución o apeo o actuación de manera generalizada en todos los ejemplares.
- Se actuará con exigencia de responsabilidades contra quién dañe el arbolado e incumpla la normativa. Hay 4 grandes ejemplares envenenados en la calle Magnolias 2, en el frente de la casa de Mimosas 1 y en la calle Begonias 42. Los árboles dañados habrán de tratarse y reponerse, habrá que depurar responsabilidades.

6.- **RIESGO DE VOLVER A LOS DESMOCHES:** GRAVE DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD

Ante el anuncio de la Junta Directiva del Zaudín de su intención de desmochar más de 300 ejemplares, hacemos constar:

Desmochar es contrario a la normativa de aplicación en Bormujos y a las técnicas de gestión del arbolado. El Ayuntamiento tiene la obligación de evitarlo. El desmoche conllevaría graves responsabilidades administrativas, e incluso penales para los responsables del Consistorio y de la Junta, con posible vulneración de derechos fundamentales como la salud y un medio ambiente adecuado (arts.43 y 45 de la CE).

Al estar El Zaudín rodeado de vías de circunvalación con 4 carriles, con miles de automóviles y tráfico pesado circulando las 24 horas, los árboles son el pulmón de la zona. Su desmoche afectaría gravemente el medio ambiente, a la salud de las personas y biodiversidad. Las consecuencias de desmochar serían las siguientes:

- **Convertir las calles en eriales inhabitables**, llenos de aire contaminado, sin flores y sin biodiversidad. Los árboles son vida, están vivos y atraen vida..
- **Aumentar la inseguridad**
 - El técnico del ayuntamiento en su informe 18/12/2.019 *se les ha practicado desmoches, práctica cultural que, tal y como se puede comprobar, son totalmente desaconsejadas porque propician que las uniones de las ramas sean muy débiles y se rompan con facilidad.*
 - “ESTÁNDAR EUROPEO DE PODAS DE ÁRBOLES: *“cualquier intervención puede destruir los servicios ecosistémicos prestados por el árbol y a menudo puede dar lugar a árboles inestables.*

- **Dañar gravemente el árbol, no lo conserva**
 - *“Las intervenciones sobre la copa del árbol son, prácticamente en la totalidad de los casos, una agresión a la biología del árbol, que lo debilitan, lo hacen más vulnerable a enfermedades y roturas, y acortan su vida. (Plan Director del Arbolado de Madrid).*
 - *Josep Selga; Las podas de reducción severa no “rejuvenecen” el árbol, al contrario, son estresantes, desvitalizantes y una entrada de enfermedades para el arbolado.*
- **Dañar gravemente el medio ambiente y la salud de personas, destruir biodiversidad y anular los beneficios del arbolado**

El Plan Director del Arbolado de Bormujos enumera los siguientes beneficios del arbolado, los cuáles desaparecerían con el desmoche.

- *Reducción del efecto “isla de calor urbana” y regulación térmica, gracias a la sombra que aportan en verano y al paso de sol que permiten en invierno las especies de hoja caduca. El desmoche podría **aumentar las temperaturas** hasta hasta 8 grados en verano.*
- *Generación de oxígeno y fijación de CO₂, mejorando la calidad ambiental del aire. Una jacaranda absorbe una Tonelada de CO₂ al año, 10 jacarandas pueden absorber el CO₂ emitido por 400 coches al día, en el Zaudín equivale a 11.000 kilos de CO₂ al año. Si ello lo aplicamos a las tipuanas, absorberían 226.000 kgs. de CO₂ al año. El desmoche **aumentaría la contaminación del aire.***
- *Reducción de la contaminación atmosférica al fijar pequeñas partículas de polvo y contaminantes. Los árboles absorben gases contaminantes como monóxido y dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, azufre, de nitrógeno y partículas como el cadmio, el níquel y el plomo. El desmoche **aumentaría las partículas contaminantes en el aire***
- *Mejora del paisaje y del patrimonio natural; **el desmoche dañaría el paisaje y patrimonio protegido en los Estatutos del Zaudín.**(art 4)*
- *Bienestar psicológico de los ciudadanos. **El desmoche haría el entorno árido.***
- *Reducción del ruido y la contaminación acústica mediante la creación de pantallas. **Aumento de la contaminación acústica hasta en un 50%.***
- *Regulación de la escorrentía del agua y contribución a una mayor fijación en el suelo, reduciendo así las necesidades de riego.*
- *Mejora de biodiversidad animal, al permitir la instalación y reproducción de fauna silvestre. Los pájaros e insectos se alimentan de mosquitos e insectos que transmiten la fiebre del Nilo en la zona. **El desmoche dañaría gravemente la biodiversidad***
- *La gestión del arbolado debería basarse en principios como la sostenibilidad.*